



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RDO: 05001310501120170046700

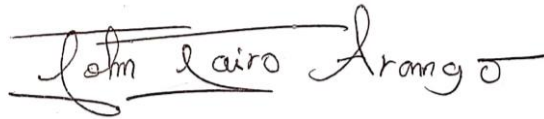
Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora SOR GABRIELA VASQUEZ TÓRRES contra COLPENSIONES EICE y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., teniendo en cuenta que, a partir del 16 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 y las distintas prórrogas, hasta el 1 de julio de 2020 que se levantó la suspensión de términos de conformidad con el acuerdo PCSJA-20 - 11567, luego se volvieron a cerrar del 13 al 24 de julio y del 10 al 21 de agosto de 2020; se programa como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada en el artículo 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y QUINCE MINUTOS DE LA TARDE (01:15 PM), para que las partes comparezcan a la Audiencia de Trámite y Juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (Art.77 del C.P del T. y S.S).

Y, acorde a lo estipulado en el artículo 6.º del Decreto 806 del 2020, se REQUIERE a las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. Asimismo contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda, lo cual realizará según lo estipulado en el

artículo 8° del citado decreto, bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "John Jairo Arango", with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado en estados Nro. 162 fijados electrónicamente el día 15 de octubre de 2021

A small, handwritten signature in black ink.

Secretario
PTO/OFC1DZG

